



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### UNIVERSIDAD DE OVIEDO

*ACUERDO de 30 de abril de 2010, para administración de IELTS.*

Este documento es un acuerdo suscrito entre el centro oficial de IELTS: ES032 dependiente de la Delegación en España de la Fundación British Council (de ahora en adelante "British Council"), con domicilio en Bilbao, avenida del Lehendakari Aguirre, número 79 y provista de CIF número W00611076F, en cuyo nombre y representación actúa D. Simon Creasey.

Y la Universidad de Oviedo, con domicilio en San Francisco 3, 33003-Oviedo, provista de CIF Q3318001-I en cuyo nombre y representación actúa D. Vicente Gotor Santamaría.

El objeto de este acuerdo es la administración y la realización de dos sesiones de la prueba IELTS en las instalaciones de la Universidad de Oviedo que tendrán lugar los días 20 de mayo y 4 de noviembre de 2010, respectivamente.

La Tarifa de examen que será abonada por cada candidato, siguiendo las instrucciones de pago facilitadas por el British Council es de ciento setenta y seis (176 €) euros.

#### 1. La Universidad de Oviedo se compromete a:

- a) Informar al administrador de IELTS del nombre y los datos de la persona de contacto dentro de la Universidad de Oviedo, que se ocupará de gestionar el presente acuerdo a través de La Casa de las Lenguas.
- b) Proporcionar gratuitamente las instalaciones y el equipo para la prueba que cumplan con los requisitos del Manual de administración de IELTS.
- c) Permitir que el/la administrador/a, o a su representante, inspeccione las instalaciones que se van a utilizar para el examen.
- d) Asegurarse de que todos los candidatos entreguen los formularios de inscripción debidamente cumplimentados y en plazo así como el comprobante de pago de la Tarifa del examen, y ocuparse de que estos documentos sean enviados al centro IELTS en Bilbao con una antelación de al menos 15 días a la fecha acordada por ambas partes.
- e) Custodiar y ocuparse de los preparativos necesarios para preservar la seguridad de los materiales de IELTS mientras estos están en las instalaciones de la Universidad de Oviedo.
- f) Informar al centro de IELTS antes de la fecha del examen de cualquier cambio o acontecimiento que puedan afectar a la administración del examen de IELTS.
- g) Proporcionar las indicaciones necesarias para llegar a las aulas donde se va a realizar el examen.
- h) Explicar a los candidatos, antes del día del examen, de la conducta requerida durante el examen y de la necesidad de llegar con tiempo portando el mismo documento que se utilizó en el formulario de solicitud del examen.
- i) Proporcionar información sobre los precios a los candidatos.
- j) Facilitar los datos de identificación de los alumnos que puedan ser razonablemente requeridos para la correcta administración del examen.

#### 2. El centro de IELTS del British Council se compromete a:

- a) Organizar las dos sesiones de examen de IELTS siempre y cuando concurren un número de candidatos no inferior a seis (6) por título y sesión. El número mínimo de candidatos se podrá ver incrementado para futuras sesiones en el caso de que el presente Convenio se prorrogue de conformidad con lo previsto en el apartado 3.
- b) Informar a la Universidad de Oviedo por carta, fax o por correo electrónico, de todos los requisitos necesarios para llevar a cabo la sesión de IELTS, incluyendo los que aparecen en el Manual de Administración del IELTS.
- c) Avisar a la Universidad de Oviedo de la fecha en la que el centro IELTS de Bilbao tiene que recibir las solicitudes y los correspondientes comprobantes de pago de la prueba, como plazo límite.
- d) Proporcionar un/a Supervisor/a adecuadamente cualificado/a y experimentado/a que está plenamente familiarizado/a con el contenido del Manual de Administración de IELTS.



- e) Proporcionar a la persona de contacto de la Universidad de Oviedo la siguiente información: el nombre del/ de la supervisor/a y del/de los examinador(es), y del/de los vigilante(s) y de la hora de su llegada al aula; horario del día, incluyendo horarios de mañana y tarde además de una lista de candidatos.
- f) Asegurarse de la llegada de los materiales de IELTS necesarios para la administración de la prueba con la seguridad necesaria.
- g) Ofrecer sin coste adicional alguno una sesión de apoyo IELTS exclusivamente para los candidatos de las dos convocatorias previstas en el presente documento.

3. El presente documento podrá ser prorrogado para la celebración de futuras sesiones, siempre y cuando ambas partes así lo acuerden por escrito. En el caso de que se prorrogue el presente acuerdo para sucesivos años, el British Council se compromete a impartir sin coste adicional alguno un seminario anual de formación en preparación de IELTS para el profesorado de la Universidad de Oviedo para los años 2010 y 2011.

4. Ambas partes se comprometen al cumplimiento de la normativa sobre protección de datos personales, en especial en el procedimiento de recogida de los mismos, debiendo obtener el consentimiento de los afectados para la comunicación/cesión de los datos a la otra parte.

5. La Universidad de Oviedo podrá utilizar en su página web, con la finalidad exclusiva de hacer publicidad de la celebración de las dos sesiones previstas en el presente documento, las marcas y nombres comerciales correspondientes a su condición de "Centro colaborador para la realización de los Exámenes IELTS". Dichos signos distintivos se utilizarán exactamente en el formato que figura en el anexo número I. La Universidad reconoce expresamente que todos los derechos de propiedad industrial sobre los mismos corresponden única y exclusivamente a The University of Cambridge Local Examinations Syndicate (UCLES), IDP Education Australia o British Council y que el presente Convenio no implica cesión o autorización de uso alguno sobre los mismos para ningún fin distinto del aquí establecido. La Universidad dejará de hacer uso de los mismos una vez se hayan celebrado las dos sesiones aquí previstas, salvo que se acuerde la prórroga del contrato de conformidad con lo previsto en el apartado 3 anterior.

Del mismo modo la Universidad de Oviedo reconoce que la propiedad intelectual de todos los materiales a los que tenga acceso como consecuencia del presente acuerdo pertenecen a las entidades mencionadas en el párrafo anterior y que no ostenta derecho alguno sobre los mismos, ni podrá hacer uso de ellos.

6. British Council podrá designar otros Centros para que desarrollen las mismas pruebas o podrá realizarlas directamente incluso en la misma ciudad donde está radicada el Centro colaborador.

Fecha: 30 de abril de 2010.

De parte de la Universidad de Oviedo:

Nombre y apellidos: D. Vicente Gotor Santamaría.

Puesto: Rector de la Universidad de Oviedo.

De parte de British Council Bilbao:

Nombre y apellidos: D. Simon Creasey.

Puesto: British Council Bilbao Director.

Oviedo, a 30 de abril de 2010.—El Vicerrector.—14.913.